

treinta ganadas veinte futeles, y desueso un
formelo del modo que á el Dyto. conceyto e dny-
dad á la mayor economia, y que en el momen-
to temblan avilite veinte futeles que se en-
cuentran absolutamente inutilis, la faja al re-
cacion encarga la mayor exactitud, esperando
del zelo Patrio de la Corporacion no omitir
fuerza hasta ver cumplido esto deseo.
El Dyto. en vista de esta exposicion Acuerda
que suplico que tray algunos futeles de
Dy. del Punto de parca á la Ciudad de Lora,
y condurca los veinte futeles que expone al
Dy. Presidente, y se constate la fabrica-
cion de las treinta ganadas que pide, y
en atencion a que por á hora se en-
cuentra este Dyto. con disposiciones para
el Comandante de Lora de la soberania de
Dy. punto segun esta Ciudad ausen-
tense, y asien de que tenga efecto sus de-
tos la corporacion de Dya. Dna. y fa-
bricacion de ganadas. Se autoriza á
el Al. 2.º Con. para que en el mo-
mento prupa en execucion quanto queda
Acordado, y suplico a que los voluntar-
nos de Lora se todo se encuentren con
facultades para poderse uniformar
sin perjuicio del avou. luego que
se funden, se le instruirá que en

M. M. L.

